



2014	9	01	8
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NÚMERO: 4881

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "EXCHANGE CORP S.A., EN LIQUIDACION".----- CUANTÍA INDETERMINADA.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veinticuatro** de **octubre** del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA** de este cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: la compañía **"EXCHANGE CORP S.A., EN LIQUIDACION"** debidamente representada por su Gerente General, el señor **MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriano, soltero, ingeniero, capaz para obligarse y contratar a quién de conocer doy fe, bien instruido, en el objeto y resultado de la presente escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor y cláusulas siguiente: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación, reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía **"EXCHANGE CORP S.A., EN**



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 LIQUIDACION", y demás declaraciones que se determinan
2 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OTORGANTE.-**
3 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura
4 pública el señor **MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ** a
5 nombre y en representación de la compañía
6 "EXCHANGECORP S.A., EN LIQUIDACION", en su
7 calidad de Gerente General, y, como tal,
8 representante legal de la misma, conforme consta del
9 nombramiento inscrito que se acompaña, para que
10 usted, Señora Notaria, se sirva agregarlo a la presente
11 escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía
12 "EXCHANGECORP S.A., EN LIQUIDACION", fue constituida
13 por escritura pública que autorizó el Doctor AMANDO
14 ÁNGEL CORREA GRANOBLE, Abogado Notario Público
15 Titular del Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, el
16 veintiuno de septiembre del dos mil once, la misma que ha
17 sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
18 el dieciocho de octubre del dos mil once, con Repertorio
19 No. SEIS CUATRO CINCO CINCO SEIS, folios No. NUEVE SEIS
20 SEIS OCHO OCHO a NUEVE SEIS SIETE CERO CINCO, con
21 inscripción No. UNO OCHO NUEVE CERO SIETE y
22 cuenta en la actualidad con un capital social de
23 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
24 América. La compañía por haber presentado en sus
25 balances pérdidas que superaron el cincuenta por
26 ciento del capital social, fue declarada en disolución
27 y liquidación mediante resolución número CINCO MIL
28 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS, del DIECIOCHO de



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, de 10
2 Superintendencia de Compañías y fue inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
4 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
5 Siendo este su estado jurídico actual. Sin embargo, a
6 la presente fecha, la compañía se ha puesto al día en
7 todas sus obligaciones formales y materiales con la
8 Superintendencia de Compañías; por lo que, no existe
9 motivo alguno para continuar en estado de disolución
10 y liquidación. **TERCERA.-** Que con los antecedentes
11 señalados, la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de la Compañía "EXCHANGECORP S.A.,
13 EN LIQUIDACION", en su junta celebrada el dos de
14 octubre del dos mil catorce, resolvió hacer la
15 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DE
16 ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL, la Compañía,
17 autorizando al señor MARCO ALFREDO VILLAFUERTE
18 LOPEZ, para que, en su calidad de representante legal
19 de la Compañía, suscriba la correspondiente escritura
20 pública y cumpla con todas las formalidades legales
21 para el perfeccionamiento de la susodicha
22 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DE
23 ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL. **CUARTA.-**
24 Sentados los antecedentes expuestos, el suscrito señor
25 MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ, GERENTE
26 GENERAL de la compañía "EXCHANGECORP S.A., EN
27 LIQUIDACION", en cumplimiento de lo acordado y
28 resuelto por la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL**



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** antes referida, por
2 virtud de esta escritura pública ratifica tal resolución y
3 declara formalmente REACTIVADA la Compañía
4 "EXCHANGE Corp S.A., EN LIQUIDACION"; y por lo
5 tanto, una vez reactivada la compañía dejará de estar en
6 liquidación y podrá continuar con las actividades de su
7 objeto social y funcionar en el tráfico normal de negocios
8 jurídicos para la que fue constituida. **QUINTA.-** Para efectos
9 de la cláusula anterior, usted, señora Notaria, se servirá
10 insertar en la escritura a otorgarse, la copia del acta de la
11 sesión de la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA**
12 **DE ACCIONISTAS** mencionada, en la cual consta la
13 resolución de reactivación, reforma de estatutos y
14 aumento de capital de la Compañía "EXCHANGE Corp
15 S.A., EN LIQUIDACION". **SEXTA.-** Para los efectos legales
16 pertinentes, yo, el suscrito señor MARCO ALFREDO
17 VILLAFUERTE LOPEZ, GERENTE GENERAL de la compañía
18 "EXCHANGE Corp S.A., EN LIQUIDACION", y como tal, su
19 representante legal, declaro y acredito bajo juramento, en
20 este acto, que mi representada no es contratista, ni con
21 el Estado ni con ninguna de sus organizaciones o
22 instituciones que conforman el sector público.
23 Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo cuanto
24 fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la
25 escritura pública que la contenga. Firma Abogado
26 Milton Jimenez Chaux, matrícula número cero nueve –
27 dos mil cuatro – doscientos cuarenta y siete del Foro
28 de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ** la minuta y sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

090608652-3



CIUDADANIA
**LOPEZ RUIZ
ANGELA EMILIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION**
FECHA DE NACIMIENTO: **1955-08-02**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
ESTADO CIVIL: **Casada**
**MARCOS
VILLAFUERTE**



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

E33471222

APellidos y nombre del solicitante
LOPEZ EMILIO

Apellidos y nombre del cónyuge
RUIZ JOSEFINA

Lugar y fecha de expedición
**QUAYAQUIL
2011-08-23**

Fecha de inscripción
2021-08-23



10000000

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

018

018 - 0104

0906086525

NUMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ RUIZ ANGELA EMILIA
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
LA
PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 091873919-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE LOPEZ
JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE MUÑOZ MARCO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ RUIZ ANGELA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-05-23

FECHA DE EXPIRACION
2024-05-23

A133111211

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027 - 0230

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0918739194

CÉDULA
VILLAFUERTE LOPEZ JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA
ZONA

Antoine Velaz
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. **091633636-5**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE LOPEZ MARCO ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1989-02-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING. NEGOCIOS. INTERNA** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAFUERTE MUÑOZ MARCO ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ RUIZ ANGELA EMILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GUAYAQUIL 2011-12-21**

FECHA DE EXPIRACION **2021-12-21**

DIRECTOR GENERAL JEFES DEL CEDULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

027 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0231 **0916336365**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAFUERTE LOPEZ MARCO ALFREDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION **0**
PROVINCIA
SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) **0**
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Antonio Vela
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992736844001
RAZON SOCIAL: EXCHANGECORP S.A.
NOBRE COMERCIAL: EXCHANGECORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLAFUERTE LOPEZ MARCO ALFREDO
CONTADOR: GUZMAN MINDIOLA ALMA ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 19/10/2011
FEC. INSCRIPCION: 24/11/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1323 Intersección: 10 DE AGOSTO - CLEMENTE BALLEEN Edificio: NEDACIAL Piso: 5 Oficina: 508 Referencia ubicación: ATRAS DE FERRETERIA MUNDIAL Celular: 095831216

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Jenny Alexandra Usco Ambí
DELEGADO DEL R.U.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAU010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2011 16:00:50

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992736844001
RAZON SOCIAL: EXCHANGECORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: EXCHANGECORP S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE CENTROS DE ACOPIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1323 Intersección: 10 DE AGOSTO - CLEMENTE BALEN Referencia: ATRAS DE FERRETERIA MUNDIAL Edificio: NEDACIAL Piso: 5 Oficina: 508 Celular: 095831215



Jenny Alexandra Usca Ambí
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA DTFC
LITORAL SUP

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAU010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2011 16:00:50



Guayaquil, 25 de octubre del 2011

Señor
MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LÓPEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

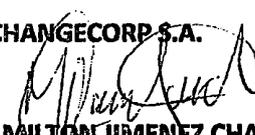
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EXCHANGECORP S.A.**, celebrada el día 24 de Octubre del 2011, tuvo el Acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de CINCO años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil del presente nombramiento. El ejercicio de su cargo usted lo ejercerá en forma individual y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los términos establecidos en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la misma.-

La compañía **EXCHANGECORP S.A.**, fue constituida en el Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, el 21 de septiembre del 2011, ante el Notario titular del Cantón Pedro Carbo Dr. Amando Correa Granoble e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con Repertorio No. 64.556, del 18 de octubre del 2011, folios 96.688 a 96.705, con Número de Inscripción 18.907.-

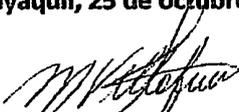
Al comunicarle esta designación le deseo éxitos en el ejercicio de sus funciones.-

Muy Atentamente,

EXCHANGECORP S.A.


Ab. MILTON JIMENEZ CHAUX
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 25 de octubre del 2011


MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LÓPEZ
GERENTE GENERAL
C.C. #091633636-5



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.146
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:21

NO 07251

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EXCHANGE CORP S.A.**, a favor de **MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ**, de fojas **102.364 a 102.365**, Registro Mercantil número **19.952**.

ORDEN: 67146



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR: J

19.952

ACTA No. 0002

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXCHANGE CORP S.A. EN LIQUIDACION.-



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del dos mil catorce en el local ubicado en el Quinto piso del edificio Nedacial situado en la calle Rumichaca # 1323 entre 10 de Agosto y Clemente Ballén, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores: MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ, quien ha suscrito TRESCIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y **pagadas en numerario en su totalidad**, o sea TRESCIENTOS SESENTA dólares; la señora ANGELA EMILIA LÓPEZ RUIZ, ha suscrito DOSCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y pagadas en numerario en su totalidad, o sea la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES; y, El señor JOSE ANTONIO VILLAFUERTE LOPEZ, ha suscrito DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y pagadas en numerario en su totalidad, o sea DOSCIENTOS DÓLARES. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US. \$1,00 cada una y le asignan el mismo número de votos a su tenedor. Con el objeto de instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXCHANGE CORP S.A., EN LIQUIDACION, para cuyo efecto el señor **Rolando Moreira Alava** actúa como Secretario Ad-Hoc y procede a constatar el quorum y elaborar la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías, estableciéndose que están presentes el Sr. MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ propietario y suscriptor del 45% de las acciones; la señora ANGELA EMILIA LÓPEZ RUIZ propietaria y suscriptora del 30% de las acciones; y, el señor JOSE ANTONIO VILLAFUERTE LOPEZ propietario y suscriptor del 25% de acciones restantes, con lo que se establece que está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía EXCHANGE CORP S.A., EN LIQUIDACION, los accionistas se acogieron a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual de manera unánime renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y de igual manera aceptaron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por lo que el Sr. MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ en su calidad de Gerente General de la compañía declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, **tomando la palabra el Sr. JOSE ANTONIO VILLAFUERTE LOPEZ** manifestando que considera que es importante para el desarrollo económico de la compañía realizar una REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA, toda vez que se encuentra en disolución y liquidación, mediante Resolución No. 5342 del 2014-08-18 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 2014-08-25; REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL, por lo que es necesario reformar el ARTICULO QUINTO de los Estatutos de la Compañía, referente a Capital Social de la misma, en cuanto a que el capital de la compañía pase de OCHOCIENTOS DÓLARES a SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES, dividido en SEIS MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas con un valor de UN

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

DÓLAR CADA UNA, cuyo capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, esto significa que se hace un aumento de capital en CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES y el ARTICULO DECIMO OCTAVO, DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL, para determinar cómo queda suscrito el capital social con el presente aumento, el mismo que ha sido pagado y suscrito en numerario en su totalidad y con la reforma queda de la siguiente manera: El señor MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LÓPEZ, con DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que han sido pagadas y suscritas en numerario en su totalidad, o sea DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES. La señora ANGELA EMILIA LÓPEZ RUIZ, con MIL OCHOCIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que han sido pagadas y suscritas en numerario en su totalidad, o sea la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES.- El señor JOSE ANTONIO VILLAFUERTE LOPEZ, con MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que han sido pagadas y suscritas en numerario en su totalidad, o sea la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES.- El Sr. MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ manifiesta su conformidad y apoyo a la moción presentada, por lo que una vez tomada la votación correspondiente se aprueba por unanimidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía EXCHANGECORP S.A., EN LIQUIDACION.- Acto seguido el Sr. MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía toma la palabra para manifestar que, una vez autorizada la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL, por lo que se somete a consideración de la Junta el siguiente texto a reformarse, así: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía pasa de OCHOCIENTOS DOLARES a SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES, dividido en SEIS MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas con un valor de UN DÓLAR CADA UNA, cuyo capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, esto significa que se hace un aumento de capital en CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES.- De la misma manera el Sr. MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ, somete a consideración de la Junta el siguiente texto del **ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL** a reformarse, así: El señor MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LÓPEZ, con DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que han sido pagadas y suscritas en numerario en su totalidad, o sea DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES.- La señora ANGELA EMILIA LÓPEZ RUIZ, con MIL OCHOCIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que han sido pagadas y suscritas en numerario en su totalidad, o sea la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES.- El señor JOSE ANTONIO VILLAFUERTE LOPEZ, con MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que han sido pagadas y suscritas en numerario en su totalidad, o sea la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES.- Por lo que una vez tomada la votación

propuesto por El Sr. MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ, por lo que dispone se realicen todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la reforma de Estatutos.- No habiendo más puntos que tratar, el Gerente General da por concluida la sesión, siendo las once horas, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada en señal de aprobación.-



MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 091633636-5

ANGELA EMILIA LÓPEZ RUIZ
PRESIDENTE
C.C. # 090608652-5

JOSE ANTONIO VILLAFUERTE LOPEZ
ACCIONISTA
C.C. # 091873919-4

**ESPACIO
EN BLANCO**



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 documentos habilitantes agregados, todos los cuales,
2 en un mismo texto, quedan elevados a escritura
3 pública.- Yo la Notaria, Doy Fe que, después de haber
4 sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al
5 compareciente, este la aprueba y la suscriben, la
6 Notaria, en un solo acto.-----

7

8 **P. COMPAÑÍA "EXCHANGE COR S.A., EN LIQUIDACION"**

9

10 *[Handwritten signature]*

12 **MARCO ALFREDO VILLAFUERTE LOPEZ**

13 **GERENTE GENERAL**

14 **C.C. 091633636-5**

15 **CERT. VOT. 027-0231**

16

17

LA NOTARIA,

[Handwritten signature]
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

19 *Se encargó que mi, y en fe de ello confiero*

21 *este* Primer **TESTIMONIO**, que

22 *sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,*

23 *127 OCT. 2014*, - La Notaria -

24

25

26

27

28



[Handwritten signature]
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "EXCHANGE CORP S.A. EN LIQUIDACION".-



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la Matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000339, dictada por la Subdirectora de Disolucion, Abogada Carlota Camacho Coello, se toma nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivacion, Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía "EXCHANGE CORP S.A., EN LIQUIDACION".- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en Vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de febrero del dos mil quince.-**LA NOTARIA.-**



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Doctor Amando Ángel Correa Granoble, Abogado, Notario Público del cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota de la resolución No.- SCVS.INC.DNASD.SD.15 de fecha diez de Enero del dos mil quince, que aprueba la Reactivación, Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía "EXCHANGECORP S.A." en Liquidación al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía "EXCHANGECORP S.A." en Liquidación de fecha veintiuno de Septiembre del dos mil once.- Pedro Carbo, doce de Febrero del dos mil quince.- EL NOTARIO.-



Amando Ángel Correa Granoble
Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 10 fojas es igual al documento original
Guayaquil, 9 FEB 2015



Luz Marina Vásquez Cruz
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.109
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000339, dictada por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 6 de febrero del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **EXCHANGECORP S.A.**, de fojas 13.288 a 13.314, Registro Mercantil número 666. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8109



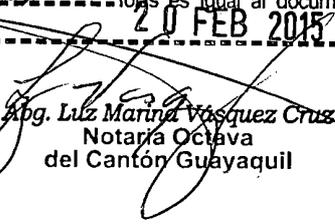
Guayaquil, 19 de febrero de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 13 fojas es igual al documento original
Guayaquil, 20 FEB 2015




Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Nº 1069852

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil***

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/FEB/2015 15:16:26 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 55203 - 3
MILTON JIMENEZ

Expediente: 142789

RUC: 0992736844001

Razón social:

EXCHANGECORP S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 89